



En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del día veinte de septiembre de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, César Alejandro Saucedo Flores, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, María del Carmen Galván Tello, Vladimir Kaiceros Barranco, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Juan José Yáñez Arreola, Gricelda Elizalde Castellanos y Luis Efrén Ríos Vega, así como la licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ACTA N°
35/2023

TRIGÉSIMA QUINTA
SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, la Secretaria General de Acuerdos da fe y hace constar que el Magistrado Carlos de Lara McGrath, fue debidamente citado a este Pleno y se encuentra enlazado por video conferencia a ésta trigésima quinta sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita a la Secretaria General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.



3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

I. Lista de asistencia.

II. Declaratoria de integración del Pleno.

III. Aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 13 de septiembre de 2023.

V. Presentación del acuerdo relativo a la ejecutoria de amparo pronunciada dentro del juicio de amparo **617/2022**, promovido por el quejoso ***** en contra del acuerdo plenario de veintiseis de octubre de dos mil veintidós, el cual, se dictó en cumplimiento a la diversa ejecutoria de amparo **136/2022** promovido por el referido quejoso en contra del acuerdo plenario de nueve de febrero de dos mil veintidós, dentro del juicio de nulidad **JN-9/2021**, presentado por el propio ***** frente a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio ordinario civil de usucapación 119/2003, del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

VI. Determinación relativa a (3) tres solicitudes de aspirantes a Notario Público.

VII. Informes de movimientos de personal.

VIII. Asuntos generales.

IX. Clausura de sesión.



4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada el trece de septiembre del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 156/2023

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el trece de septiembre del año dos mil veintitrés.

5. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto V del mismo, relativo a la presentación del acuerdo relativo a la ejecutoria de amparo pronunciada dentro del juicio de amparo 617/2022, promovido por el quejoso ***** en contra del acuerdo plenario de veintiséis de octubre de dos mil veintidós, el cual, se dictó en cumplimiento a la diversa ejecutoria de amparo 136/2022 promovido por el referido quejoso en contra del acuerdo plenario de nueve de febrero de dos mil veintidós, dentro del juicio de nulidad JN-9/2021, presentado por el propio ***** frente a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio ordinario civil de usucapión 119/2003, del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

Acto seguido, el Magistrado Presidente señala que en este asunto la Magistrada María Eugenia Galindo Hernández cuenta con excusa para conocer del mismo, por lo que le solicita abandone la Sala de Plenos y atendida la petición solicita a la Magistrada Supernumeraria Lorena Ivone Rodríguez Fernández activar su cámara de video para intervenir en esta sesión.



Dando fe la Secretaria General que se cuenta con las condiciones necesarias de audio y video, y que en términos del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, existe quórum legal para la atención de este punto del orden del día.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 157/2023

*Se tiene por presentado el acuerdo relativo a la ejecutoria de amparo pronunciada dentro del juicio de amparo 617/2022, promovido por el quejoso ***** en contra del acuerdo plenario de veintiséis de octubre de dos mil veintidós, el cual, se dictó en cumplimiento a la diversa ejecutoria de amparo 136/2022 promovido por el referido quejoso en contra del acuerdo plenario de nueve de febrero de dos mil veintidós, dentro del juicio de nulidad JN-9/2021, presentado por el propio ***** frente a la sentencia definitiva dictada dentro del juicio ordinario civil de usucapión 119/2003, del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, a fin de que en la próxima sesión se determine lo que en derecho corresponda.*

Trasládese certificación de este acuerdo al expediente relativo

Concluida la atención de este punto, abandona el enlace digital la Magistrada supernumeraria Lorena Ivone Rodríguez Fernández y se integra nuevamente la Magistrada María Eugenia Galindo Hernández.

6. Enseguida, se da cuenta con las solicitudes de aspirantes a Notario Público, referentes a los licenciados ***** , ***** y ***** , mediante la cual solicitan se autorice la recepción de información testimonial por parte de un Juzgado de Primera Instancia en



Materia Civil de los Distritos Judiciales de Acuña y Saltillo, relativas a la obtención de patente de Notario Público.

Analizados los escritos de cuenta, así como la documentación que se exhibe, se advierte que se cumplen los requisitos previstos en la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que, se propone turnar los escritos de mérito a un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de los Distritos Judiciales de Acuña y Saltillo, respectivamente.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 158/2023

*I. Se tiene por recibida la solicitud del licenciado *****y se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, para que dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 77 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, y reciba la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en esta ciudad, que le serán presentados por el solicitante, debiendo proveer lo conducente y observar el cumplimiento de los requisitos señalados por los artículos 76 y 77 de la Ley en cita.*

*II. Así mismo se tiene por recibida la solicitud que presenta la licenciado ***** , respecto de la cual se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil en turno del Distrito Judicial de Acuña, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, de recibir la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en dicho lugar y que le serán presentados por la solicitante.*

*III. Se tiene por recibida la solicitud de la **Licenciada** ***** y sin prejuzgar sobre su procedencia, se autoriza al Juez de Primera*



Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, para que en cumplimiento a lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, reciba la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en dicho lugar y que le serán presentados por la solicitante.”

8. Por otra parte, con relación al punto VIII del orden del día, el Magistrado Presidente da cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal del período comprendido del día once al diecisiete de septiembre del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 159/2023

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

9. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto IX del orden del día es el relativo a los asuntos generales, no se presentaron.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante la licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

“La licenciada Elisa Anaid Salinas López, Secretaria General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.

